



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA DE 3 DE FEBRERO DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO, PARA LA AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA SECUENCIA DE MOVILIDAD DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN EL PROGRAMA ANDALUCÍA TALENT HUB

Advertido el error en la Resolución de 27 de febrero de 2015, complementaria a la de 3 de febrero de 2015, por la que se autoriza a personas beneficiarias del programa Andalucía Talent Hub a alterar la secuencia en la que se desarrollará la movilidad internacional de sus programas., se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la resolución identificada, en el cuadro ANEXO I para el beneficiario MORAL MORAL, JUAN, donde dice:

Secuencia de movilidad (número de meses)			Fecha Límite de Incorporación en Entidad Anfitriona
Entidad Contratante	Entidad Anfitriona	Entidad Contratante	
3	18	3	01-jun-15

Debe decir:

Secuencia de movilidad (número de meses)			Fecha Límite de Incorporación en Entidad Anfitriona
Entidad Contratante	Entidad Anfitriona	Entidad Contratante	
5	16	3	01-ago-15

En Sevilla, a 23 de Octubre de 2015
La Dirección Gerencia,

Fdo.: Manuel García León

